

## **ENTREVISTA**



## ENTREVISTA A NICOLÁS M.<sup>a</sup> LÓPEZ CALERA

Mariano MARESCA y Modesto SAAVEDRA

*Nicolás, esta entrevista pretende ser un estímulo para que, al hilo de unas cuantas preguntas, expongas algunos aspectos de tu pensamiento y de tu trayectoria intelectual. La conmemoración de los cincuenta años de existencia de los Anales coincide aproximadamente con el momento de tu jubilación. Tú has dirigido la revista durante la mayor parte de este tiempo y, desde luego, has sido un testigo importante de la evolución de la filosofía jurídica durante ese periodo, además de haber participado directamente en ella y de haber protagonizado algunos de sus momentos de mayor relieve. Por el interés que suscita tu propia obra, y por el interés que suscita esa obra y sus vicisitudes en el contexto político e intelectual en el que se ha desarrollado, te agradecemos que hayas aceptado contestar estas preguntas. Estamos seguros de que tus respuestas, la información que proporciones a los lectores, y la reflexión que tal vez te induzcan a realizar, serán de grandísima utilidad para todos los que cultivan la filosofía del derecho.*

*¿Cómo fue que se despertó tu interés por la filosofía del derecho? Cuando tuviste el primer contacto con la disciplina en la Facultad de Derecho de Granada, era Agustín de Asís el catedrático de la asignatura y quien te dio clases de Derecho Natural en primer curso y de Filosofía del Derecho en quinto. ¿Fue el estudio de estas asignaturas lo que te sedujo, fueron tus propias lecturas, fueron influencias ajenas a tus estudios en la Facultad?*

El interés por una disciplina académica no responde a una sola causa. Es un proceso muy complejo, donde intervienen factores personales y circunstancias particulares o el azar. En el bachillerato, en el colegio de PP. Escolapios, tuve un buen profesor de filosofía. En este colegio, la enseñanza de historia, literatura y filosofía tenía un alto nivel. Por otra parte, en mi casa había una excelente biblioteca. Todo ello despertó en mí una afición preferente por las humanidades, alimentada por mi poca afición y capacidad para las matemáticas y las ciencias naturales. Con esta base comencé mis estudios de Derecho en 1955. Agustín de Asís no me dio clase de Derecho Natural, sino Alfonso Padilla (que luego fue catedrático de Derecho Político). En esta asignatura obtuve el único Notable —creo— de mi carrera. A Agustín de Asís lo conocí en mayo de 1957, recién llegado a Granada a tomar posesión. Lo conocí en la residencia de los jesuitas de Gran Vía, a donde iba recomendado por los jesuitas de Salamanca. Su dinamismo, su juventud, su entusiasmo y su disposición a hacer cosas en la cátedra que estrenaba despertaron mi interés por este profesor y por su especialidad. En la breve conversación que tuvimos y al verme interesado por los estudios históricos y filosóficos, se ofreció a aconsejarme lecturas de filosofía y filosofía del derecho. En tercero de Derecho

y siguiendo sus recomendaciones, empecé, pues, a leer la “Ética a Nicómaco”, la “Metafísica” y la “Política” de Aristóteles, así como las obras más importantes de Platón, Agustín de Hipona, Tomás de Aquino, Suárez, Max Scheler, Nicolai Hartmann y otros, obras todas ellas muy consonantes con el régimen político y universitario que había. Agustín de Asís quería editar una historia de la filosofía del derecho en la España del siglo XIX y me propuso Joaquín Costa como posible tema de tesis doctoral. En cuarto de Derecho, además de continuar con la lectura de clásicos, empecé a leer las obras de Joaquín Costa, lo que me obligó a estudiar el krausismo y la Institución Libre de Enseñanza. Un estudio más amplio de Krause tuve que aplazarlo hasta mi estancia en Alemania, pues en Granada no había casi nada. En este recorrido académico de juventud fui alcanzando una formación abierta, aunque fundamentalmente neoescolástica, que permitió paso a paso abrirme a otras concepciones iusfilosóficas que aquel contexto académico de los años 60, cerrado y encerrado, no facilitaba. Agustín de Asís, fundador entusiasta de esta revista ACFS, me animó siempre en mis estudios, me dio algunos consejos generales y luego se fue a la política y prácticamente tuve que hacer mi camino solo hasta las oposiciones a cátedra de 1966. En todo caso su apoyo personal siempre estuvo ahí. Siempre fue amable y cariñoso conmigo. En todo momento respetó mis opiniones, aun en los momentos más conflictivos.

*Por lo que dices de tus primeras lecturas y la orientación que imprimió en tu trabajo Agustín de Asís, los elementos básicos de tu formación procedían de la tradición escolástica. ¿Cómo evolucionó posteriormente tu pensamiento y qué factores influyeron en esa evolución? Cuando todavía en la Universidad oficial y especialmente en nuestra área predominaba un pensamiento tradicionalista y ultraconservador, te decantaste muy clara y expresamente por la defensa de la democracia y de las libertades. Como alumnos tuyos que fuimos de Filosofía del Derecho en aquellos años, somos testigos de que ya entonces hablabas en clase con simpatía de la Escuela de Francfort, y despertabas en muchos de tus alumnos un vivo interés por la lectura de Marcuse. También te sentías atraído por Bloch. Todo esto te reportó no pocos problemas y sinsabores por la reacción de quienes antes eran más o menos afines, al menos académicamente afines. ¿Cómo recuerdas hoy ese cambio?*

Mi formación estuvo fundamentalmente influida por la llamada filosofía cristiana y particularmente por la obra de Aristóteles y Tomás de Aquino. Conocí a fondo a estos dos clásicos y una de mis mayores decepciones fue comprobar la enorme ignorancia de sus obras que tenían aquellos que precisamente alardeaban de escolásticos. El neotomismo subyacente en la filosofía del derecho de aquellos años sesenta era realmente pobre e ignorante de sus fuentes, además de reaccionario y fascista. Si a este dato se le añade la manipulación de ese pensamiento aristotélico-tomista para los peores y más malvados fines políticos y universitarios, se podrá comprender cómo día a día iba renegando de esa filosofía jurídica y política, siempre con el respeto de Aristóteles y Tomás de Aquino, como dos clásicos de la filosofía. Por añadidura las lecturas de las obras de Krause, que

tuve que realizar en la biblioteca de la Universidad de Stuttgart, pues en España estaban secuestradas o desaparecidas, me llevaron a interesarme por el idealismo alemán, concretamente por Kant y Hegel, dos autores que leí a fondo. Para leer a Kant tuve que pedir permiso al arzobispado, pues Kant estaba en el Índice de libros prohibidos y podía caer en la excomunión. Pero lo leí, como también a Julián Sanz del Río, a Francisco Giner de los Ríos, a Ortega y Gasset y a Unamuno. Mi trabajo “de firma” de las oposiciones a cátedra tenía como tema “das Abstrakte Recht”, la primera parte de la Filosofía del Derecho de Hegel. Por los caminos de estos estudios y ya obtenida la cátedra el 22 de febrero de 1966, empecé a interesarme por la izquierda hegeliana y por autores como Marx, Marcuse, Adorno, Horkheimer y Bloch, que me descubrieron metodologías y argumentos totalmente nuevos para mí que el franquismo me había impedido conocer. Mis contactos con la Hegel-Gesellschaft y con Wilhem R. Beyer me fueron muy provechosos para mi comprensión de un Hegel desde la izquierda. El concepto de liberación fue uno de los más asumidos por estas lecturas, la liberación de las clases sociales oprimidas y de los individuos, reto ético que aquellos filósofos cristianos ignoraban dedicados como estaban a promover toda suerte de dogmatismos doctrinales y de autoritarismos políticos y académicos. El azar me puso en numerosos tribunales a cátedra de nuestra especialidad, lo cual fue ocasión para constatar la maldad de aquellos señores feudales de la filosofía del derecho dominante, que exigían fidelidad y ortodoxia hasta límites incomprensibles hoy día. Poco a poco fui apartándome de aquella filosofía del derecho que perversa e hipócritamente quería servir a los valores más excelentes del cristianismo. Fue un cambio muy duro, sobre todo por la catarsis interior e intelectual que tuve que efectuar y que conllevó desprecios y amenazas de todo tipo, desde personas muy queridas por mí hasta los Guerrilleros de Cristo Rey. Después de cuarenta años instalado en una cosmovisión muy distinta, debo confesar que he disfrutado ética e intelectualmente de este cambio y me considero feliz por haber servido modestamente a la afirmación y defensa de lo evidente: la igualdad y la libertad de la persona humana, de las clases sociales y de los pueblos más desfavorecidos. Luchar por lo evidente ha sido y sigue siendo dramático, como dejó sentenciado Bertolt Brecht.

Para llegar a esa filosofía del derecho, siempre, al principio y al final de mi carrera universitaria, recibí el estímulo, las sugerencias y las críticas de un grupo inestimable de colaboradores. De todos ellos aprendí algo. A todos les debo agradecimiento. Con todos ellos construimos un Departamento del que siempre me he sentido orgulloso y donde he trabajado felizmente durante cuarenta y tres años.

*Has mencionado a Hegel, al que, junto con Kant, llegaste a través de tu interés por Krause. Pero Hegel no ha sido para ti un mero paso intermedio que te llevase a interesarte por Marx y los planteamientos de la izquierda hegeliana. A Hegel lo has estudiado en profundidad. A él le has dedicado buena parte de tus investigaciones y de tus publicaciones. ¿Qué representa para ti el pensamiento de Hegel?*

Amo más a Kant, pero he tenido y tengo un respeto lleno de desconciertos por la obra de Hegel. En Hegel quise encontrar una filosofía profunda y rigurosa que sirviera para fundamentar mi filosofía política y jurídica desde una perspectiva progresista. No era una locura. La bibliografía defensora de la filosofía de Hegel y producida desde la izquierda es, como se sabe, enormemente amplia y más seria que aquella que la considera como una filosofía inspiradora del nazismo y de los totalitarismos estatalistas del siglo XX. Theodor Adorno decía que no es correcto, por su exaltación del Estado, colocar a Hegel en el mismo montón con el imperialismo alemán y con el fascismo. Hegel no es un liberal, pero tampoco es un nazi, decía. Sigo creyendo en el inmenso valor filosófico de su obra, aunque sea una obra llena de contradicciones y con muchas tesis ajenas a una teoría política y jurídica moderna. Sin embargo, la libertad fue el valor central de toda su obra, aunque disintiera de los planteamientos individualistas de la Ilustración y de la Revolución Francesa. En todo caso Hegel ofrece uno de los sistemas filosóficos más sólidos que hayan podido ser concebidos para fundamentar una teoría del derecho y del Estado. Ocupó y ocupa un lugar importante en mi obra. El hecho es que llevo algunos años releendo a Hegel y mi última (entiéndase en semántica no granadina) investigación está dedicada a su “*Philosophie des Rechts*”, un trabajo que llevará seguramente por título “Hegel-Today. Mensajes hegelianos”.

*En muchas ocasiones has definido tu concepción de la filosofía del derecho como una reflexión crítica y utópica sobre el derecho y la realidad social en la que éste se inserta. Esta orientación tenía una evidente justificación, y un tremendo potencial de análisis, en una época en que estábamos privados de los más fundamentales derechos, y también en una época en que, aunque la democracia estuviese asentada en el nivel de las estructuras político-jurídicas, las aspiraciones de cambio social todavía podían alimentarse de las imágenes de una sociedad sin clases, sin explotación y sin dominio. El descrédito que han sufrido esas imágenes tras los cambios producidos a raíz del colapso de los regímenes comunistas, ha bloqueado de forma importante las energías utópicas. ¿Crees que sigue teniendo el mismo potencial analítico una concepción semejante de la filosofía del derecho? ¿Cómo entenderías ahora esa cualidad crítica y utópica de la reflexión sobre la realidad?*

Entiendo la filosofía del derecho como una teoría radical (que va a las raíces de los problemas) sobre el derecho y, obviamente, sobre la política. Fundamentalmente ha de razonar sobre lo que debe o no debe ser el derecho, no sobre lo que es. Al revés de Kelsen. No conformarse con “lo que es” y pasar al terreno de “lo que debe ser” implica ubicarse teóricamente en el campo de la filosofía, implica afirmar utopías, “mundos sociales alternativos” que no sean sueños ni fantasías, como diría Ernst Bloch. La filosofía del derecho ha de ser un trabajo continuo para el cambio de las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas vigentes que están muy lejos de una justicia cósmica, no solamente en el llamado tercer mundo, sino también en este mal llamado mundo de las sociedades civilizadas.

Los referentes axiológicos de mi filosofía del derecho son muy claros: la igualdad cultural y económica y la libertad de todos los individuos y de todos los pueblos. Una filosofía del derecho de esta naturaleza siempre será necesaria, ayer como hoy. La crisis global o sistémica actual refuerza la necesidad de establecer pilares muy diferentes al sistema jurídico-político vigente. Sin embargo, las cosas están mal con la exclusión “de facto” de la filosofía del derecho en las Universidades, que va a tener que refugiarse y trabajar en los “media” y en seminarios de estudio al margen de los grados y los posgrados. Tiene mal porvenir, pero su mal porvenir va a afectar al porvenir de nuestras sociedades políticas que van así a incrementar sus déficits sobre valores como la igualdad, la libertad y la dignidad. En última instancia un proyecto académico particularmente enfocado al no pensar, nunca será un producto razonable de educación superior, sino una respuesta obediente a los principios de la rentabilidad y la productividad que alimentan el sistema social vigente.

*Los dos grandes temas que han centrado tu labor investigadora en el último tramo de tu vida académica han sido el Estado y los derechos colectivos. ¿Cuál es el sentido de estos intereses y el balance que ahora haces del trabajo que has desarrollado en esa línea?*

Hay un primer argumento sobre mi interés por el Estado y es que las libertades se “salvan” o se “condenan” en el seno del Estado. No hay, por ahora, otro “lugar” público y colectivo para la realización de las libertades. Es una tesis típicamente hegeliana. Hegel hablaba de una libertad objetiva que se alcanzaba en el Estado. Las libertades individuales dejadas a su juego se destruyen mutuamente, como el neoliberalismo dominante está demostrando de manera muy eficiente. Pero para que se salven es necesario que el Estado sea democrático, un Estado legitimado por la soberanía popular y por el respeto de los derechos humanos. Ya sé que estoy refiriendo conceptos como soberanía popular y derechos humanos que son cuestionados por las críticas antidemocráticas de la derecha y por las críticas hiperdemocráticas de la izquierda. Por otro lado, mi interés por el Estado no ignora que el Estado está perdiendo protagonismo, está perdiendo su soberanía. El problema del “buen gobierno” se está trasladando en gran medida al ámbito internacional. Si los Estados nacionales se empequeñecen, otras formas de poder (¿Estado mundial?) a nivel transnacional tendrán que constituirse y habrá que luchar por que esos poderes transnacionales tengan alguna legitimación democrática, cosa que no sucede ahora con los organismos internacionales vigentes y dominantes (desde la ONU hasta la “maldita Trinidad”, esto es, FMI, BM y OMC). En suma, porque en el Estado y por el Estado están en juego las libertades, me interesa su estudio.

Mi interés por los derechos colectivos nace de mis estudios sobre los nacionalismos, una ideología para la legitimación del poder que no ha fenecido, que sigue vigente y creando conflictos de toda clase. Los grandes conflictos del siglo XX (las guerras mundiales, la descolonización y las luchas por la liberación nacional) y algunos importantes del siglo XXI (Palestina-Israel, Euskadi-España,

Irlanda-Reino Unido, Chechenia-Rusia, Turquía-Pueblo Kurdo, etc.) han girado en torno a la reivindicación de derechos colectivos, los derechos de las naciones, los derechos de los pueblos. Por otra parte, los derechos colectivos son también la sustancia del derecho internacional, que reconoce casi exclusivamente a los Estados como sujetos de derechos. Este protagonismo de los Estados y las naciones, pese a las sinergias que constituyen muchos poderes políticos y económicos al nivel transnacional, me ha llevado paralelamente al estudio de los sujetos colectivos. Tengo la convicción de que los “nuevos amos del mundo” son ante todo sujetos colectivos. El fenómeno de la colectivización de la subjetividad e implícitamente del poder debe ser estudiado atentamente, porque los riesgos de la libertad no provienen ya solo de individuos malvados, sino de instituciones, de sujetos colectivos malvados.

*Has sido un colaborador asiduo de la prensa local en Granada, y en tus artículos periodísticos has adoptado siempre una posición inconformista ante la realidad social y política del momento, siempre situándote del lado de la izquierda. Por otro lado, aunque tus inquietudes políticas han sido evidentes en tus escritos, en tus clases, en tus innumerables conferencias y en tu actividad en la vida universitaria, nunca te llegaste a afiliarte a un partido político. ¿Tienen ambos aspectos —la denuncia de la realidad y la independencia personal— algo que ver con tu percepción de lo que debe ser el papel del intelectual en la sociedad a la que pertenece? ¿Cómo entiendes la función del intelectual y su relación con la sociedad?*

Pienso que el profesor universitario, no propiamente el intelectual que cualquiera sabe lo que es, debe hacer acto de presencia en los medios de comunicación con análisis y valoraciones que sirvan a la construcción de una “buena sociedad”. Tenemos el deber de divulgar nuestros conocimientos y ponerlos al alcance de amplias masas sociales y no simplemente de unas cuantas docenas de alumnos o de candidatos a una plaza de profesorado. El saber que adquirimos en la Universidad debe ser devuelto a la sociedad, entre otros, por este camino. Dos libros de más de 500 páginas, que recogen mis artículos de prensa, dan prueba de esta convicción. Respecto a mi no afiliación a un partido político debo decir, en honor a la verdad, que ya sufrí en mi juventud las miserias de la pertenencia a un grupo organizado con vocación de actuación pública para volver a reincidir en ello, porque esa pertenencia siempre exige un alto nivel de disciplina y fidelidad que no estaba dispuesto a consentir más. Sin embargo, por otra parte, tuve que llegar también a la convicción, después de ser candidato al rectorado en dos ocasiones, de que actuar en política exige la pertenencia a un partido político. Las experiencias con los “independientes” son escasas en política y casi todas ellas han sido negativas tanto para el “independiente” como para el partido que lo acoge.

*La preocupación por la Universidad y la formación académica de los profesionales, especialmente de los juristas, ha sido también una constante en tu trayectoria intelectual. Fuiste decano de la Facultad de Derecho y, como tú mismo has recordado, luchaste por el rectorado a mediados de los 80, aunque no lograste el apoyo suficiente de los distintos sectores del claustro. Participaste muy directamente en la elaboración del plan de estudios de Derecho de nuestra Facultad del año 2000. Hoy día la Universidad es muy distinta de aquella en la que iniciaste tu carrera investigadora y docente. La formación que se imparte en ella también lo es. ¿Cuáles crees que son las diferencias más significativas entre la Universidad de entonces y la Universidad de ahora? ¿Qué piensas del modelo de formación académica diseñado siguiendo las directrices de Bolonia?*

Las diferencias son muchas, entre otros motivos porque yo he vivido muchas “Universidades”. No es lo mismo la Universidad de finales de los 50 y de los 60 que la Universidad de los 70 y siguientes y, por supuesto, que la Universidad que está naciendo por el desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior. Creo que la Universidad no ha empeorado en el transcurso de los últimos decenios. El nivel de la investigación y la docencia ha ido subiendo incuestionablemente, aunque quizás la Universidad no haya mejorado todo lo que hubiera sido de desear. Respecto al modelo Bolonia diría que está empezando y habrá que esperar algunos años para hacer valoraciones consistentes, pero hay dos cuestiones que me preocupan. La primera es que ese modelo no puede funcionar bien sin una adecuada financiación. Las nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje que se implantan con este modelo exigen, además de la actualización de los métodos docentes, una importante financiación cuya existencia no constato. Esas nuevas metodologías exigen más profesorado de distintos niveles. Con el mismo profesorado y con grupos de 50 o más alumnos, es imposible llevar a buen puerto este modelo de aprendizaje. La segunda cuestión problemática es la minusvaloración de las ciencias humanas y sociales como disciplinas troncales o transversales en los planes de estudio. No hay un compromiso de formar integralmente a graduados. Solamente se quieren técnicos de resolución de problemas o de conflictos. Creo que ese pragmatismo del modelo de Bolonia es muy coherente con un sistema al que no le complace que la gente piense mucho para que no se le cuestione demasiado.

*¿Qué juicio te merece la filosofía del derecho que se cultiva hoy en España? Es un hecho que, con la proliferación de Universidades que tuvo lugar en todo el territorio del país a finales del siglo pasado, hay un gran número de profesores e investigadores de esta disciplina. ¿Consideras que hay una suficiente variedad de temas y de planteamientos? ¿Ves alguna línea o alguna temática injustificadamente sobre-representada o, por el contrario, alguna otra que obtiene menos atención de la que a tu juicio merecería tener?*

Mi juicio es en general positivo. Hay rigor en los trabajos científicos y variedad de temas en la investigación y eso siempre es positivo. Tal vez debieran

abundar más los planteamientos críticos y utópicos en relación con los grandes problemas de nuestro tiempo. En este sentido debiera prestarse especial atención al “desorden” internacional, a esa masiva negación de derechos fundamentales que sufren cientos de millones de seres humanos y la legitimación de los poderes transnacionales. Ese pospositivismo pegado a las aporías teóricas de la práctica del derecho me parece tan interesante como desmesurado en sus preocupaciones y desde luego muy insuficiente para aproximarnos a un ideal totalizante de justicia.

*Y ya para terminar, Nicolás, una pregunta relativa al derecho, que es, al fin y al cabo, el objeto al que has consagrado directa o indirectamente la mayor parte de tus reflexiones durante todos estos años. Hubo un tiempo en el que abogaste por un uso alternativo del derecho, confiando en las posibilidades de lograr cambios sociales utilizando el recurso proporcionado por las normas jurídicas. ¿Qué piensas sobre las potencialidades del derecho como medio para lograr la justicia en las relaciones sociales? Es decir, ¿qué piensas de las potencialidades del derecho como instrumento de cambio social?*

Como se comprenderá, no es posible contestar en pocas líneas a una cuestión de esta envergadura. Sin embargo, después de tantos años de investigación y docencia, tengo, aparte de muchas dudas, unas pocas convicciones sobre el sentido y la función del derecho. En principio, lamento constatar que nunca ha habido tantas leyes y al mismo tiempo tantas injusticias. En este orden de cosas, me gusta reafirmar la tesis de que el derecho no tiene un poder taumatúrgico para resolver los grandes retos de la justicia. El logro de un orden social más justo exige intervenciones de muy diversa naturaleza. Por ello una filosofía del derecho ha de ser al mismo tiempo filosofía política, filosofía moral y filosofía de la economía. Consecuentemente hay que acabar con el fetichismo de la ley, con esa especie de adoración del derecho como un dios normativo y salvador. Sin embargo, por otro lado, pienso que un orden jurídico razonablemente legitimado da mucho de sí para el logro de objetivos liberadores y socializadores en base a la justicia. Pero para ello hacen falta juristas con una mentalidad abierta y comprometida con los valores de la igualdad y la libertad. De ahí deduciría la importancia de la enseñanza del derecho. Cuando a veces nos escandalizamos de algunas decisiones de jueces y tribunales, habría que volver la vista atrás y constatar qué Facultades de Derecho, qué profesores habían “amueblado” sus cabezas.

Sobre cuestiones de principio tengo la convicción de que no todo lo legal es justo y no todo lo justo es legal, tesis que justifica el sentido crítico y utópico que he dado o que debe darse a la filosofía del derecho. Diría también que los órdenes jurídicos vigentes, incluso en los países más avanzados, han de sufrir transformaciones radicales para hacerse creíbles. Mientras que un sistema jurídico reconozca y garantice la propiedad privada de decenas o centenares de millones de euros en las solas manos de una sola persona, siempre habrá que concluir que todavía estamos ante el no-derecho. De todas maneras se debe hacer la siguiente consideración positiva. Según Kant la única relación plausible entre el derecho y la moral sería

simplemente la necesidad moral del derecho. Es decir, debe haber derecho, las sociedades no pueden vivir sin derecho. El derecho puede ser una forma de racionalizar los conflictos sociales, de legitimar el uso de la fuerza en las relaciones sociales que no pueden regirse únicamente por la buena voluntad, como diría Aristóteles. Sería ideal una sociedad sin derecho, sin fuerza socialmente organizada, pero esto no es posible. Hay que aprovechar el derecho que hay hasta el infinito. Por eso he seguido proponiendo un “uso alternativo razonable” del derecho.

Debo terminar con otra tesis que ha sido desde hace muchos años un argumento recurrente e inexcusable en la construcción de mi filosofía del derecho y es la tesis de que solamente puede valorarse como justo el derecho que está legitimado democráticamente. La secuencia derecho-justicia-democracia es la posibilidad más razonable para encontrar el “buen derecho”, aunque sin duda nos lleve inexorablemente a todas las aporías propias de una teoría de la democracia.

